N.º 29. a.º 1541. 1

El concejo justicia regidores cavalleros escuderos oficiales e omes buenos
de la muy noble y leal cibdad de murcia hazemos saber a todos los que la presente
vieren como oy martes que se contaron ocho dias andados deste presente mes
de março de mill e quinientos e quarenta e un años estando juntos en nro cabildo
a ayuntamiento segun que lo avemos de uso e costumbre. parecieron presentes
antenos. Juan pitarque y diego pitarque y rines pitarque que al presente biven
en la villa de elche naturales que ser dixeron desta dicha cibdad y presen
taron una peticion del tenor siguiente

muy magnificos señores

Juan y diego y rines pitarque vezinos de la villa de elche e naturales y vos
que fuymos desta cibdad hijos legitimos de rines pitarque e ametos legi
timos que fuymos de andres pitarque vos y naturales que fueron desta cibdad
de murcia dezimos que los dichos nro padre rines pitarque e andres pi
tarque nro abuelo de andemos todos de martin e juan e andres pitarque
hermanos y de sus hijos de fincos vos e moradores que fueron en esta dicha cibdad
y pobladores della los quales fueron omes hijos dalgo e devengar
quinientos sueldos y por tales hijos dalgo fueron tenidos e avidos en esta
cibdad y despues dellos sus descendientes y por tales hijos dalgo se les ha
gian y guardavan todas las preheminencias y exenciones que a semejantes
hijos dalgo se les guardavan e por tales por semejantes de juezes
de los reyes pasados fueron promandados e declarados no ser obligados
a pagar la moneda forera e que los que no son hijos dalgo la suelen pagar
y deben e por tales hijos dalgo estan escriptos y matriculados en la memoria
y libros que esta cibdad tiene de los omes hijos dalgo donde estan escriptos e a
sentados por omes hijos dalgo los dichos muy e juan e andres pitarque
e sus descendientes e a nosotros como a sus descendientes pertenesce tener
un traslado autorizado de como los dichos muy e juan e andres pitarque
e sus hijos estan escriptos y puestos en el libro que este muy magnifico ayuntamiento
tiene de los omes hijos dalgo. Por tanto a vra señoria pedimos y su
plicamos que mande a alonso de palazol tesorero mayor del dicho cabildo que
busque en los libros que este muy magnifico cabildo tiene donde estan escriptos y matri
culados los omes hijos dalgo notorios desta cibdad y los dichos muy e juan
e andres pitarque e sus descendientes estan escriptos y matriculados en
tre los otros omes hijos dalgo notorios y lo que sobre lo suso dicho hallare
se lo mande dar en publica forma con el sello e autoridad deste muy magnifico
ayuntamiento e asi lo pedimos y suplicamos a vra señoria lo mande proveer
pues en lo proveer este muy magnifico ayuntamiento no res cabe de tormento
y en lo mandar asi proveer res cabiremos gran merced

Lo que se ha de pagar moneda forera

Lasi presentada y leyda la dicha peticion en el dicho cabildo e ayuntamiento
los dichos señores murcia dixeron que mandavan y mandaron a muy